

Más de 5.000 autónomos y empresas se acogen al aplazamiento excepcional de la Hacienda alavesa y retrasan el pago de 30 millones de euros

La posibilidad de diferir los pagos de marzo, abril y mayo fue una de las primeras medidas aprobadas por el Gobierno Foral

Ramiro González destaca el esfuerzo que está realizando la Hacienda Foral para “compensar el sacrificio de las empresas y negocios de Álava”

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2020. El aplazamiento y fraccionamiento de impuestos fue una de las primeras medidas aprobadas por la Diputación Foral de Álava tras la llegada de la COVID-19 a nuestro territorio. La Hacienda Foral de Álava puso a disposición de autónomos, pequeñas y microempresas la posibilidad de flexibilizar el pago de impuestos para facilitarles la liquidez y el mantenimiento de su actividad. Una medida que ha tenido muy buena acogida en el tejido económico alavés ya que un total de 5.025 contribuyentes alaveses se han acogido al aplazamiento y fraccionamiento especial para que la Hacienda alavesa les difiera el pago de un total de 30,1 millones de euros.

Así informó ayer el diputado general de Álava, Ramiro González, en la rueda de prensa celebrada tras el Consejo de Gobierno. En este sentido, el mandatario alavés recordó “la importancia del esfuerzo que está realizando la Hacienda Foral para compensar el sacrificio que realizan cada día los negocios alaveses”.

Más concretamente, la mayoría son empresas pequeñas o microempresas (más del 72,6%), mientras que el resto de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos corresponde a trabajadores/as autónomos/as.

Asimismo, la mayor parte de los aplazamientos y fraccionamientos tramitados corresponde a los impuestos de IVA y Retenciones de Trabajo, gracias a la medida aprobada a mediados del mes de marzo que permitía a autónomos, pequeñas y microempresas abonar desde julio a diciembre los pagos de marzo,



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

Prentsa Oharra Nota de Prensa

abril y mayo. Todo ello, además, sin intereses de demora ni presentación de garantías. No obstante, también se han fraccionado otros impuestos tales como retenciones de capital, o retenciones sobre el alquiler, entre otros.